

sus límites. y aviendo echo cartas de  
la vesca de la referida escríp<sup>ta</sup> de m<sup>o</sup>  
ha podido conseguir, por no encontrar  
en los oficios, del Numero y Ayunta  
do. ni en el Archivo. por lo que suplico  
V. Sa. se sirva reválidar la m<sup>o</sup> de  
Agua o hacerla nuevamente para  
por este medio tenga d<sup>o</sup> lo bastante  
y en su virtud poderla gozar, y su  
usar, acordandose a lo pago de la d<sup>o</sup>  
pension cuyo favor espera recibir de  
la ben<sup>o</sup>dad de V. Sa. cuya vida junto a  
la Divina Mage<sup>d</sup> prospere dilatado  
d. en su mayor grandera, et No le de  
do de V. Sa. implora &c.

